Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

Trabajo Fin de Máster

MÁSTER U. EN INFORMÁTICA GRÁFICA, JUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

Fecha de publicación: 25-06-2025

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	1 curso, anual
Nº de créditos	9
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Junto con la asignatura Metodología Aplicada, en esta asignatura se va a profundizar en los siguientes temas: Metodología científica, búsqueda de información, redacción de documentación científica, presentación de proyectos científicos, análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, creación y avance tecnológico. Además, los específicos del tema elegido por el alumno y sus tutores.

Los alumnos deberán realizar un Proyecto de Fin de Máster dentro de los campos de aplicación. En concreto, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) podrá tener tres posibles orientaciones:

1. Videojuego. Desarrollo completo de un videojuego de forma individual.
2. Investigación. El profesorado del Máster realizará diversas propuestas relacionadas con proyectos de investigación para su desarrollo al comienzo del curso.
3. Profesional. En colaboración con alguna de las empresas que colaboran con el Máster, dentro de las prácticas extracurriculares que se realicen en la misma. Dicho trabajo de prácticas debe tener la entidad suficiente para ser considerado un TFM, por lo que implicará trabajo adicional respecto a las prácticas y será tutelado por un profesor del Máster.

III.-Resultados de Aprendizaje

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG01. Capacidad para integrarse, tanto en el ámbito profesional como en el investigador, en el mundo de los gráficos, la animación, los juegos y/o la realidad virtual.
CG02. Capacidad de implementar tecnologías y dirigir proyectos en el área de informática gráfica, animación, realidad virtual y videojuegos, comprendiendo los criterios de calidad que rigen las actividades investigadora y profesional.
CG03. Capacidad para aplicar conceptos avanzados de informática gráfica, animación, realidad virtual y videojuegos.
CG04. Capacidad para integrarse y comunicarse con expertos de otras áreas y en distintos contextos.
CG05. Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos en la realización de problemas y trabajos prácticos en un ambiente empresarial.
CG06. Capacidad para adquirir los fundamentos matemáticos y físicos para interpretar, seleccionar, valorar y crear nuevos conceptos, teorías, aplicaciones y desarrollos tecnológicos relacionados con la informática gráfica, animación, realidad virtual, videojuegos y su aplicación.
CG07. Capacidad para realizar análisis, síntesis y toma de decisiones
CG08. Capacidad para realizar correctamente tareas de organización y planificación.
CG09. Capacidad para mantener una comunicación oral y escrita correcta y perfectamente satisfactoria.
CG10. Capacidad para desarrollar la propia creatividad
CE16. Capacidad para elaborar, exponer y defender un trabajo. proyecto original, síntesis de las competencias adquiridas en el título
CE18. Capacidad para desarrollar un trabajo original realizado individualmente, consistente en un proyecto integral de naturaleza investigadora, en el que se sinteticen los conocimientos adquiridos en las enseñanzas.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Junto con la asignatura Metodología Aplicada, en esta asignatura se va a profundizar en los siguientes temas: Metodología científica, búsqueda de información, redacción de documentación científica, presentación de proyectos científicos, análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas, creación y avance tecnológico. Además, los específicos del tema elegido por el alumno y sus tutores.
De manera transversal, se identificarán los retos de la investigación para mejorar la vida de las personas, mediante soluciones sostenibles, haciendo un uso responsable de los recursos.
Los alumnos deberán realizar un Proyecto de Fin de Máster dentro de los campos de aplicación. En concreto, el Trabajo de Fin de Máster (TFM) podrá tener tres posibles orientaciones:

1. Videojuego. Desarrollo completo de un videojuego de forma individual.
2. Investigación. El profesorado del Máster realizará diversas propuestas relacionadas con proyectos de investigación para su desarrollo al comienzo del curso.

Los alumnos, una vez elegido el TFM, deberán acudir a los despachos de los profesores, en sus respectivos horarios de tutoría, para informarse o resolver cualquier duda sobre la realización del mismo.
El trabajo será individual, a excepción de lo indicado en el artículo 3.2 del Normativa sobre Trabajo Fin de Máster de la URJC.
También deberá realizarse la defensa del TFM de forma individual ante un tribunal como se indica en el artículo 8 de la misma normativa.
https://www.urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_Trabajo_Fin_de_Master.pdf
Cada profesor-director organizará las actividades formativas que considere más adecuadas para facilitar a los estudiantes el desarrollo de los trabajos en sus aspectos metodológicos, de documentación y de presentación de manera adecuada a la audiencia y proporcionará a los estudiantes los espacios de trabajo necesarios para su desarrollo

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Lecturas de material de apoyo, artículos y referencias bibliográficas, y preparación de clases
Otras	Exposiciones orales
Otras	Tutorías
Otras	Trabajos / proyectos propuestos

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Créditos de la asignatura	9
Realización del trabajo (2/3 de las horas totales)	150
Tutorías académicas (10% del tiempo de realización del trabajo)	22,5
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2,5
Elaboración de la memoria del trabajo (1/6 de las horas totales)	37,5
Preparación de la defensa del trabajo (1/3 del tiempo dedicado a elaborar la memoria)	12,5
Total de horas de trabajo del alumnado	225

VI.-Metodología y plan de trabajo		
Tipo	**Periodo**	**Contenido**
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 24	Trabajo tutorizado. Incluye tutorías presenciales [AP]. Caso de declararse algún tipo de contingencia, estas tutorías serán llevadas a remoto, por medio de alguna de las herramientas de comunicación a distancia [PC]
Lecturas	Semana 1 a Semana 6	Lecturas de material de apoyo, artículos y referencias bibliográficas

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

VII.-Método de evaluación

VII.A.- Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Plan de evaluación
La Comisión de Evaluación deliberará sobre la calificación del TFM teniendo en cuenta la documentación presentada y la defensa pública del mismo. La calificación global tendrá en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica del TFM presentado, la calidad del material entregado y la claridad expositiva, valorándose también la capacidad de debate y defensa argumental.
Si bien se pueden realizar varios TFM que de manera complementaria formen parte de un conjunto mayor, ha de tenerse en cuenta que tanto la Memoria, como la Defensa, como la nota final del TFM deben ser individuales.
Según la normativa vigente, la calificación final será la resultante de aplicar la media aritmética entre las notas atribuidas al TFM por cada uno de los miembros de la Comisión de Evaluación. Esta calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de dos decimales, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
• •0 –4,90: Suspenso.
••5,00 –6,90: Aprobado.
••7,00 –8,90: Notable.
••9,00 –10,00: Sobresaliente.
A la terminación de cada curso académico la Comisión de Evaluación del Trabajo Fin de Máster podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a uno o varios Trabajo Fin de Máster, siempre que éstos, en la evaluación final, hayan obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente”.
De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, el número de estas menciones no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en la materia, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.
Se recuerda que, conformidad con lo establecido en la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos, los estudiantes tienen el deber de ajustar su comportamiento a las disposiciones legales vigentes que les son de aplicación y a las resoluciones que en su ámbito adopten las autoridades académicas. El pleno y normal desarrollo de las actividades académicas requiere el cumplimiento de normas y pautas de comportamiento dirigidas a garantizar los derechos propios de los estudiantes y el cumplimiento de los deberes que les corresponden. La comisión por los estudiantes de alguna de las faltas disciplinarias señaladas en dicha Normativa, será objeto de sanción proporcionada a la gravedad de la falta y concretada en atendiendo a las circunstancias de cada caso. En concreto, tal y como dispone el punto 6.1. e) de la referida normativa, se considerará falta grave la utilización de medios fraudulentos, con el fin de obtener resultados no merecidos en pruebas de evaluación, que conlleven la colaboración de agentes externos. Las sanciones correspondientes a las faltas graves consistirán en la expulsión del temporal o definitiva de la Universidad, con pérdida en su caso de los derechos de matrícula, y, en su caso, de las becas o ayudas de la Universidad que el estudiante estuviese percibiendo.

VII.B.- Revisión y reclamación de las pruebas de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento Marco de Trabajo Fin de Grado / Máster de la Universidad Rey Juan Carlos, y en el caso de grado en el reglamento de TFG del centro responsable de la titulación a la que se encuentre adscrita la asignatura.

VII.C.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberá contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.D.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.
Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía de consulta El tutor o tutora académica determinará en cada caso la bibliografía más adecuada.
Bibliografía general
No aplica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 06/02/2026 23:53 | Hash: 53b2a8fc81a1729d5e653f792d5727f2.